



SELOO V. CRTO. DEZ MAR. DE  
VENIS. ANO DE NRE SEÑOR  
TOS Y CUATRO.

Deus de Don Alonso de Maestre en la Villa de Sumilla a dos dias  
 de Mes de Marzo del dicho setecientos y quatro  
 años, los señores D. Benito delatorre, Abaxa, y Juan  
 Gonzalez Alcalde de la Real Audiencia D. Antonio Thomas de Villan  
 D. Juan Antonio Thomas de Villan Benito Gran de la  
 Juan Perez Soriano Reficador y D. Juan. Pargual del  
 Conde Alguacil mayor Consejo Justicia y Residencia de esta  
 dicha Villa y donde juntos en una sala de la Caudilla como la  
 an de Voz y Costumbre, Defensor que esta Villa su Viceroy  
 Seguen Pleito que esta pendiente en la Real Chancilleria  
 de la Ciu. de Granada, sobre y en favor de D. Juan de Alcazar  
 Señor Marques de Villena y de la Misma D. Juan Alcazar mayor  
 en esta Villa por D. Juan de Alcazar Com. de la Real Audiencia  
 Adm. de Justicia y Poderes para y por su Realia suya; y  
 la Villa alegar que Com. de la Real Audiencia ni deinan admitirle  
 D. Juan de Alcazar su Presidencia y D. Juan de Alcazar parte  
 D. Juan de Alcazar Memorial, sobre que por D. Juan de Alcazar parte, se archiva  
 Diferentes alegatos, y presento lo propio ininstrumentos en  
 con D. Juan de Alcazar y sean echo D. Juan de Alcazar de que  
 esta Dcha Publicacion, y aun que la Villa tiene tan bien  
 sus Dchas y Presidencia su Excepciones y Defensas y Dcha  
 Varion Pareres de Abogados Doctos para la Preservacion  
 de este Pleito, sin embargo por D. Juan de Alcazar que esta  
 Villa tiene, y por Dcha D. Juan de Alcazar de la Real Audiencia  
 y D. Juan de Alcazar que siempre atendió y tiene D. Juan de Alcazar  
 D. Juan de Alcazar a D. Juan de Alcazar de D. Juan de Alcazar